

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G112940216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1555/2016
BITÁCORA: 16/G1-1294/02/16

Morelia, Michoacán, 22 de Marzo de 2016

Recibo Original

C. SALOMON GONZALEZ MUÑOZ

[Redacted]

*B.
28 - Marzo - 2016*

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5676/2015 de fecha 04 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Ciénega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.817 Metros cúbicos	2	31	32	15239104	15239105
La Ciénega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.305 Metros cúbicos	2	33	34	15239106	15239107
La Ciénega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.241 Metros cúbicos	2	35	36	15239108	15239109
La Ciénega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.220 Metros cúbicos	3	37	39	15239110	15239112
La Ciénega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.817 Metros cúbicos	2	40	41	15239113	15239114
La Ciénega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.895 Metros cúbicos	2	42	43	15239115	15239116
La Ciénega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.610 Metros cúbicos	2	44	45	15239117	15239118
La Ciénega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.535 Metros cúbicos	2	46	47	15239119	15239120
La Ciénega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 13.059 Metros cúbicos	3	48	50	15239121	15239123
La Ciénega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 146.367 Metros cúbicos	19	51	69	15239124	15239142

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

[Redacted]

Handwritten signatures



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1555/2016
BITÁCORA: 16/G1-1294/02/16

Morelia, Michoacán, 22 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO